

RESOLUCION N°

. 0332 .

NEUQUÉN,

19 MAY 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3928 M 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Expediente mencionado se agrega informe del Sr. Luis Espejo, Jefe de División de Tránsito acerca de los hechos acontecidos durante el día 11 de abril de 2023;

Que de acuerdo a lo informado por el Sr. Espejo, la agente Judith Elena Coronado Manosalva -L.P. N° 44207; D.N.I. N° 94.114.620 -, quien se desempeña como Inspectora dependiente de la División Turno Mañana de la Dirección de Control de Tránsito, se habría negado a cumplir órdenes legítimas de servicio impartidas por el nombrado en carácter de su superior jerárquico, gritándole, desafiándolo y faltándole el respeto;

Que toman intervención el Sr. Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y el Sr. Secretario de Finanzas;

Que la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos dictamina que se entiende amerita investigación administrativa de los hechos conforme a las previsiones de la normativa vigente: Estatuto del Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y Reglamento de Sumarios Administrativos abrobado mediante Decreto 613/2002;

Que la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Recursos Humanos determina que ante eventuales infracciones a los deberes estatutarios previstos en los arts. 10°) incisos 1°), 2°), 3°) y 4°) del Anexo I de la Ordenanza 7694, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95°), 97°) inciso 4°), 101°) y 106°) del mismo Anexo I;

Que se entiende procedente la instrucción de Sumario Administrativo, conforme el proceso establecido por los arts. 1°), 2°) inc. 1°) y 2°), 16°) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos.

FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0332-23

Que se requiere el dictado de la norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) INSTRÚYASE** Sumario Administrativo a la persona consignada ----- en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma, a los fines de deslindar eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder en relación a los hechos descriptos y ante eventual infracción a deberes estatutarios por parte de la agente municipal mencionada, previstos en los arts. 10º) incisos 1º), 2º), 3º) y 4º) del Anexo I de la Ordenanza 7694, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95º), 97º) inciso 4º), 101º) y 106º) del mismo Anexo I;

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º) REMÍTANSE** las actuaciones a la Dirección de Sumarios, ----- para su sustanciación.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

**ES COPIA**

**FDO) SCHPOLIANSKY**

FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0332-23

ANEXO ÚNICO

JUDITH ELENA CORONADO MANOSALVA

D.N.I. N° 94.114.620

L.P. N° 44207

FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN